DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6431
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 790653

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	18 de abril de 2012	HORA:	2:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 6A - 24 (Antigua Carrera 9 No. 4 - 24) y Calle 6A No. 8A - 24 (Antigua Calle 4 No. 8 A - 24)	ÁREA DIRECTA:		200m2			
BARRIO:	Santa Barbara Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:		8			
UPZ:	94 - Candelaria	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	17 - La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS		2			
CHIP	AAAA0032ZWEA y AAA0032ZWAF	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15388		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 4 # 8 A - 24, pertenece al sector catastral Santa Barbará, de la localidad La Candelaria y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en comento, presenta ***Amenaza Baja*** por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por inundación.

En atención al evento SIRE 192728, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio el día 30 de agosto del 2011 y generó el Diagnostico Técnico DI-5725, en el cual se describe que se presenta un deterioro muy severo con evidencia de colapsos parciales, en muros interiores y elementos de cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 # 8A -24, en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

El predio de la Calle 4 # 8A - 24 corresponde a una vivienda de un (1) nivel, cuya estructura principal está conformada por muros en adobe, presenta una cubierta en teja de barro apoyada en un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda; bajo la cubierta hay un cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua. Los muros internos y externos se encuentran pañetados, sin

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

embargo, se resalta que dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la edad de la construcción y la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre tales como vigas y columnas.

De acuerdo con la inspección visual se observó que la estructura de cubierta y de los pasillos y/o corredores interiores presentan un grado de deterioro considerable, reflejado en la degradación de algunos elementos de madera que los componen, los cuales exhiben pequeñas deflexiones y pudrición; adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso a lo largo de los corredores. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, por lo anterior la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 # 8A -24 tiene comprometida en la actualidad su estabilidad estructural y su habitabilidad por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva del mismo.

Es posible que de no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento de las estructuras de la vivienda en comento, se podrían ver afectadas en el corto plazo por el aumento progresivo del deterioro de las mismas conllevando a la caída de los elementos de cubierta que se encuentran inestables en los corredores, a la caída de segmentos de la torta en mortero del cielorraso y el colapso de los elementos de madera que conforman los pasillo de circulación al interior de la misma.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de una zona de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 No. 8 A - 24; el colapso se genera en la zona colindante al occidente con la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 4 - 24, generando igualmente el colapso parcial del muro de cerramiento de esta ultima vivienda, comprometiendo la estabilidad y funcionalidad de la habitación que se encontraba hacia el costado oriental de la vivienda.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 4 - 24, tiene una tipología estructural similar a la vivienda donde se genera el colapso y cuyas características son citadas en los antecedentes del presente informe, son edificaciones con un algo grado de vulnerabilidad a recibir afectaciones por cargas normales de servicio y por cargas dinámicas, como sismos, debido a su algo grado de deterioro y a las propiedades de los materiales con las cuales fueron construidas, los cuales posiblemente no cumplan con los requerimientos del la reglamentación sismo-resistente vigente.

Igualmente se puede observar, que no se adelantaron las recomendaciones impartidas mediante el Diagnostico Técnico DI-5725; y esta puede ser otra de las posibles causas por las cuales se ha presentado el colapso parcial de la cubierta de la vivienda de la Calle 4 # 8 A - 24.

Dadas las condiciones actuales, se hace re-notificación de la evacuación del predio de la Calle 4 No. 8 A - 24 y se recomienda igualmente la evacuación del predio de la Carrera 9 No. 4 - 24, por tener condiciones de deterioro similares al predio donde se presenta inicialmente el colapso de la cubierta.

Finalmente, durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de las viviendas en comento como Inmuebles de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

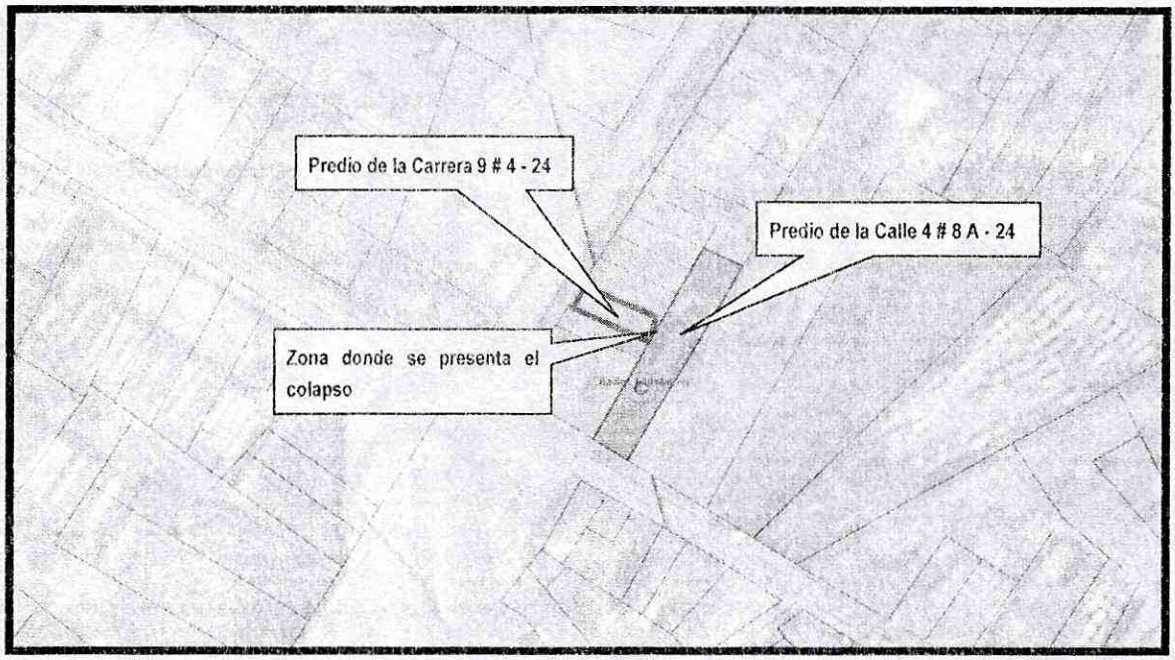


Figura 1. Localización de los predios evaluados, del Sector Catastral Santa Barbará de la localidad La Candelaria.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

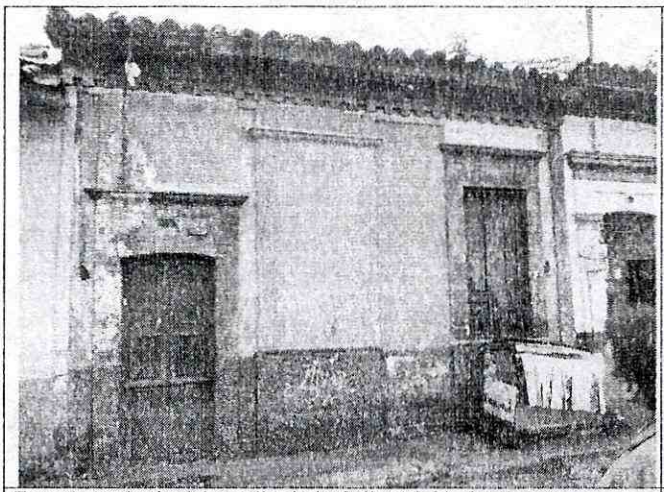


Foto 1. Fachada del predio de la Calle 4 # 8A -24, Sector Catastral Santa Barbará de la localidad La Candelaria, donde se observa el avanzado estado de deterioro de la misma.

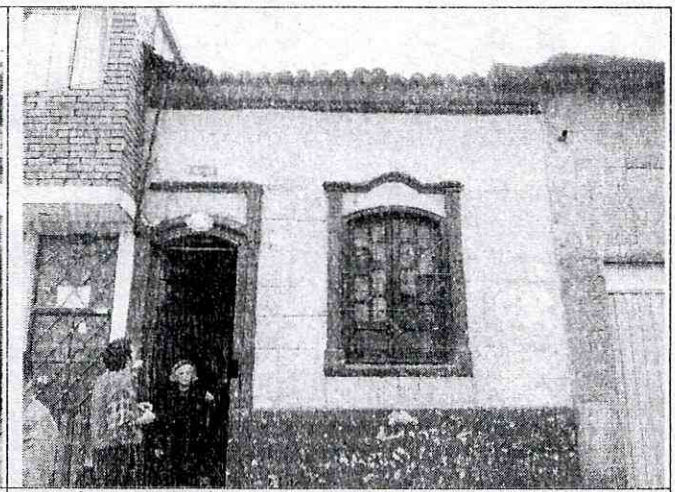


Foto 2. Fachada del predio de la Carrera 9 # 4 -24, Sector Catastral Santa Barbará de la localidad La Candelaria, donde se observa el avanzado estado de deterioro de la misma.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

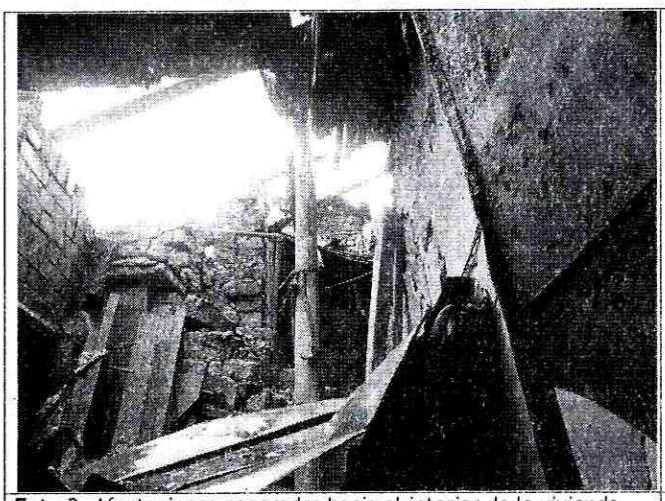


Foto 3. Afectaciones generadas hacia el interior de la vivienda emplazada en le predio de la Carrera 9 No. 4 - 24, por el colapso de la cubierta del predio vecino.



Foto 4. Afectaciones generadas en el predio donde se general el colapso parcial de la cubierta, Calle 4 No. 8 A - 24.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Gilma Soler	Carrera 9 No. 6 A - 24 (Antigua Carrera 9 No. 4 - 24)	4	4	0	Colapsos parciales de la cubierta y deterioro de los corredores de circulación al interior de la vivienda.
2	Rosenberg Merchán	Calle 6 A No. 8 A - 24 (Antigua Calle 4 No. 8A - 24)	4	4	0	Colapsos parciales de la cubierta y deterioro de los corredores de circulación al interior de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de los elementos de cubierta que se encuentran inestables en los corredores, a causa de la falta de mantenimiento del mismo.
- Caída de segmentos de la torta en mortero del cielorraso en el mediano plazo de no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento del mismo.
- Colapso de los elementos de madera que conforman los pasillo de circulación al interior de la vivienda debido al deterioro y la falta de mantenimiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 18 de abril de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 9 No. 4 - 24 y de la Calle 4 # 8 A -24, ubicado en el sector Catastral Santa Barbará, Localidad de La Candelaria.

- El día 18 de abril de 2012, Evacuación Temporal y Preventiva, mediante Acta No. 4247, para la vivienda de la Carrera 9 No. 4 - 24, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los sectores afectados.

- El día 18 de abril de 2012, Re-notificación de la Evacuación Temporal y Preventiva del Acta No. 4247, para la vivienda de la Calle 4 No. 8 A -24, mediante el Acta No. 4248, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los sectores afectados.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructura y habitabilidad en general de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 9 No. 4 - 24, en el sector Catastral Santa Barbará, de la localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad debido al compromiso en los elementos estructurales de la cubierta sobre los pasillos de la vivienda.

- La estabilidad estructura y habitabilidad en general de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 4 No. 8 A - 24, en el sector Catastral Santa Barbará, de la localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad debido al compromiso en los elementos estructurales de la cubierta sobre los pasillos de la vivienda.

- Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que las viviendas presentan una alta vulnerabilidad ante cargas dinámicas tipo (sismo).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del **FOPAE**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- **Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-5725 y se hacen extensivas a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 6A - 24 (Antigua carrera 9 No. 4 - 24) ubicado en el sector catastral Santa Barbará, de la localidad de la Candelaria, en cuanto a:**

  - ✓ Mantener evacuada la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4 # 8 A -24, ubicado en el sector catastral Santa Barbará, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad en la misma.

  - ✓ En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 4 # 8 A -24, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumpla la normatividad vigente para el sector catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  - ✓ Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la vivienda de la Calle 4 # 8 A -24 como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

  - ✓ Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la Calle 4 # 8 A -24 podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

  - ✓ De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autorización del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección -PEP- del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- ✓ Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la vivienda de la Calle 4 # 8 A -24 efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- ✓ Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co